



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Acta Firma Conjunta Especial

Número:

Referencia: ACTA N° 20

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

Sesión Ordinaria

16 de diciembre de 2024

ACTA N° 20

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA DECANA, Mgter. ANA MARÍA MOHADED

Y DEL SEÑOR VICEDECANO, Lic. CARLOS FEDERICO SAMMARTINO

Secretaría a cargo del señor Secretario, Dr. Franco Alberto Pellini y de la Lic. Gabriela M. Rizzo Centeno.

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES: SGAMMINI, Marcela; SUÁREZ, Victoria; ROMANO, Carolina; YONAHARA, Sergio; JACOBO, Mónica; SENMARTIN; Carolina; TORO, Luis; ALEGRET, Mauro; PITTAU, Natalia;

ESTUDIANTES: FLORES, Matías; VIDELA Santiago; RANG PALLONI, Manuel; PLÉVICH, Josué; VIDARTE, Yamil;

EGRESADOS: JAIRALA, Ignacio; MONTENEGRO, María Pilar;

NODOCENTES: CALCAGANO, Leonela;

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

FACULTAD DE ARTES

Decana: Mgter. Ana María Mohaded

Vicedecano: Lic. Carlos Federico Sammartino

TITULARES:

Profesores titulares

SGAMMINI, MARCELA VALERIA

SUÁREZ, VICTORIA INÉS

ROMANO, CAROLINA

Profesores adjuntos

RESTIFFO, MARISA GABRIELA

ALCARAZ, GUSTAVO

SENMARTIN BOIXADOS, ANA CAROLINA

Profesores auxiliares

TORO, LUIS EDUARDO

ALEGRET, MAURO ALEJANDRO

PITTAU, NATALIA

Nodocente

CALCAGNO, LEONELA DESIRÉE

Egresados

JAIRALA, IGNACIO

MONTENEGRO, MARÍA PILAR

Estudiantes

FLORES, MATÍAS GABRIEL

CORONEL MAGAÑA, FRANCISCO AURELIO

RODRÍGUEZ, ROBERTO DANIEL

RANG PALLONI, MANUEL

PLEVICH, JOSUÉ

ZUÑIGA, ABRIL

SUPLENTES:

Profesores titulares

PÉREZ, SANTIAGO

TOLOSA, JUAN CARLOS

KLIMOVSKY, PEDRO ALBERTO

Profesores adjuntos

YONAHARA, SERGIO MARTÍN

JACOBO, MÓNICA EUGENIA

MOSCONI, GABRIEL

Profesores auxiliares

GÉNERO, PABLO CÉSAR

MARTÍN, DANIELA

HERNANDEZ, ALEJANDRA FABIANA

Nodocentes

PÉREZ, MARÍA VERÓNICA

Egresados

POGGI, ALEXANDRO

TORRES, JOAQUÍN

Estudiantes

NAVARRO, TOMÁS EDUARDO

VIDELA, SANTIAGO

CABALLERO GARCÍA, ABDÍAS JOSÉ

MALDONADO, MARTINA

MANZANEL VALDEZ, MARÍA MORENA

VIDARTE, YAMIL

SUMARIO:

I- ACTA N° 19 de 2 de diciembre de 2024 y Boletines. **Pág. 5.**

II- ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES. **Pág. 7.**

III- AD REFERÉNDUM. **Pág. 7**

IV- DESPACHO DE COMISIONES. **Pág. 7.**

V- ASUNTOS A TRATAR. **Pág. 21.**

-Es la hora 12.13

I.

ACTA. BOLETINES

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Buenos días a todas, todos y todes. Damos inicio a la Sesión Ordinaria N° 20 correspondiente al 16 de diciembre de 2024 del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Bienvenidos, bienvenidas. Voy a tomar asistencia. ¿Sgammuni Marcela?

CONS. SGAMMINI.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Suárez, Victoria Inés?

CONS. SUÁREZ.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Romano, Carolina?

CONS. ROMANO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Yonahara, Sergio?

CONS. YONAHARA.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Jacobó Monica?

CONS. JACOBO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Senmartín, Ana Carolina?

CONS. SENMARTIN BOIXADOS.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Toro, Luis?

CONS. TORO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Alegret, Mauro?

CONS. ALEGRET.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Pittau, Natalia?

CONS. PITTAU.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Calcagno, Leonela?

CONS. CALCAGNO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Jairala, Ignacio?

CONS. JAIRALA.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Montenegro, María Pilar?

CONS. MONTENEGRO.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Flores, Matías?

CONS. FLORES.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Coronel Magaña, Francisco? Ausente. ¿Videla, Santiago?

CONS. VIDELA.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Rodríguez, Roberto? Ausente ¿Gonzalez, Virginia Noelia? Ausente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Rang Palloni, Manuel?

CONS. RANG PALLONI.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Plévich, Josué?

CONS. PLEVICH.- Presente.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- ¿Zuñiga, Abril? Ausente. ¿Vidarte Yamil? Ausente.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Tal como lo estuvimos anunciando contamos hoy con la presencia del Señor Rector, la Virectora, el Secretario de Gestión y Planificación, el Secretario General, para hacer un informe sobre la situación, un balance, un diagnóstico compartido. Esto va a estar en primer lugar en el tratamiento de nuestro Consejo de hoy. El Rector planteaba que podíamos pasar a una Comisión ampliada, con la presencia de todos para este informe.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración para pasar a Comisión y poder atender en ella la palabra del Rector, Vicerrectora y demás autoridades.

-12:15 hs El H. Consejo Directivo se

constituye en comisión ampliada.

-A las 13:57 hs Vuelto a sesión pública, dice el

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Volvemos a sesión. 1.- Se da cuenta del Acta N° 19 correspondiente a la sesión ordinaria del día 2 de diciembre de 2024, que se deja en Decanato por el término reglamentario de 5 días hábiles pasado lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

2.- Boletín Electrónico N° 72 con fecha 9 de diciembre de 2024.

3.- Boletín Electrónico N° 73 con fecha 9 de diciembre de 2024.

4.- Boletín Electrónico N° 74 con fecha 12 de diciembre de 2024.

5.- Boletín Electrónico N° 75 con fecha 16 de diciembre de 2024.

-13.57 Hs se retira el señor Rector Mgtr. Jhon Boretto, la señora Vicerrectora Mgtr. Mariela Marchisio y demás autoridades

II.

ASUNTOS SOBRE TABLAS. SOLICITUDES

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Les voy a solicitar para tratar los Asuntos de N° 19 a N° 32 sobre tablas.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Solicito autorización para tratar los Asuntos de N° 10, N° 11, N° 12, N° 13, N° 16, N° 17, en bloque.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

-Se vota y es **APROBADO**.

-13.59 hs se retira *Mónica Jacobo*.

-Ocupa la presidencia el señor *Vicedecano*.

III.

AD REFERÉNDUM

1.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 6- RD-2024-704-UNC-DEC#FA- EX-2024-00966602- -UNC-ME#FA (Renuncia Prof. Gustavo ALCARAZ) y Asunto N° 7- RD-2024-703-UNC-DEC#FA – EX-2024-00990392 —UNC-ME#FA (Renuncia Prof. Mario Eduardo Sebastián COSTAMAGNA).

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado.

-Se vota y son **APROBADOS**.

-Ocupa la presidencia la señora *Decana*.

IV.

DESPACHO DE COMISIONES

1.

Designaciones

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 8- EX-2022-00948049- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TEATRO - ELEVA LLAMADO A CONCURSO DE PROF. ASOCIADO DS - SEMINARIO DE DISEÑO DE VESTUARIO Y MAQUILLAJE CON ATENCIÓN DE LA MATERIA ESCENOTECNIA IV.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1°: Aprobar el dictamen y orden de mérito emitido por el Jurado interviniente en el concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje con atención de la materia Escenotecnia IV, de la carrera de Licenciatura en Teatro (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018), de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, según el siguiente detalle:

1° MERLO, Ariel Roque – DNI: 20.784.412

2° CUBEIRO RODRÍGUEZ, Ana María – DNI: 94.512.831

3° SAVEGNAGO, Lihuen – DNI: 31.073.112

ARTÍCULO 2°: Solicitar al Honorable Consejo Superior la designación por concurso público de títulos, antecedentes y oposición del Lic. Ariel Roque MERLO, Legajo N° 37.457, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación simple en la materia Seminario de Diseño de Vestuario y Maquillaje con atención de la materia Escenotecnia IV, de la carrera de Licenciatura en Teatro de la Facultad de Artes (plan de estudios aprobado por Resolución Ministerial N° 1857/2014 rectificada por RM N° 895/2018), por el término reglamentario de 7 años.

ARTÍCULO 3°: Solicitar al H. Consejo Superior exima al Lic. Ariel Roque MERLO, Legajo N° 37.457, del requisito del Título máximo, de acuerdo a lo estipulado por el Artículo 63° de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 8.

-Se vota y es **APROBADO**.

Licencia docente

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 9- EX-2024-00921705- -UNC-ME#FA- FABIOLA CLAUDIA DE LA PRECILLA – SOLICITA LICENCIA DESDE EL 7 ENERO Y HASTA EL 20 DE FEBRERO DEL 2025.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia con goce de haberes a la Dra. Fabiola DE LA PRECILLA, Legajo N° 37.622, en los siguientes cargos: Profesor Adjunto dedicación simple, interino, en la cátedra “Dibujo III”, Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, interino, en la cátedra “Dibujo II” y Profesor Asistente con dedicación simple, concursado, en la cátedra “Sistemas de Representación”, del Departamento Académico de Artes Visuales, entre el 7 de enero al 20 de febrero del 2025, inclusive, a los fines de desarrollar una Estancia Académica de docencia en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad de Jaén, España, y en concordancia con lo establecido en el Artículo 2° de la RR N° 1600/2000.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 9.

-Se vota y es **APROBADO**.

3.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Serán tratados en bloque el Asunto N° 10- EX-2024-00581190- y el Asunto N° 11- EX-2024-00907495-

Convalidar funciones

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 10- EX-2024-00581190- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES VISUALES - SOLICITA CONVALIDACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE y CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES COMO CARGA ANEXA (COMETTO). La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1°: Convalidar el desempeño docente de la Prof. COMETTO, Vanina Soledad, Legajo N° 60.547, como Profesora Ayudante A en la materia Producción de Materiales Educativos, como complementación de funciones de su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia Educación con Medios Audiovisuales, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Dpto. Académico de Cine y Artes Audiovisuales durante el primer cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 2°: Reconocer el desempeño de la Prof. COMETTO, Vanina Soledad, Legajo N° 60.547, como Profesora Ayudante A en la materia Tecnología Educativa, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia Educación con Medios Audiovisuales de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales del Dpto. Académico de Cine y Artes Audiovisuales durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 11- EX-2024-00907495- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MÚSICA – SOLICITA CONVALIDACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1º: Convalidar el desempeño realizado durante el segundo cuatrimestre de 2024 a las siguientes docentes en las asignaturas que a continuación se detallan:

Prof. SILENZI, María Belén, Legajo N° 48.994, como Prof. Adjunta a cargo en la materia Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunta con dedicación simple en la materia Metodología y Práctica de la Enseñanza.

Prof. YAZYI, Marina Yamila, Legajo N° 48.192, como Prof. Adjunta en la materia Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical, durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Didáctica General con atención en Pedagogía.

Prof. CARGNELUTTI, Jennifer Daiana, Legajo N° 53.728, como Prof. Adjunta en la materia Políticas Educativas y Planificación de la Enseñanza Musical durante el segundo cuatrimestre del presente ciclo lectivo, como carga anexa a su cargo interino de Profesor Adjunta con dedicación semiexclusiva en la materia Didáctica General con atención en Pedagogía.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se dan por aprobados el Asunto N° 10 y N° 11.

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

4.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Serán tratados en bloque el Asunto N° 12- EX-2022-00461445-

y el Asunto N° 13- EX-2022-00461086-

Carrera Docente – Art. 73

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 12- EX-2022-00461445- -UNC-ME#FA- VACA, MAGALI - PRESENTA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CATEDRA SONIDO II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y TV - ART. 73.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica de la Prof. María Alejandra Magalí VACA Legajo N° 38.143 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes (Plan de estudio aprobado mediante RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2º: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se designe por concurso y según el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, a la Prof. María Alejandra Magalí VACA, Legajo N° 38.143 en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la materia Sonido II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes (Plan de estudio aprobado mediante RM N° 4750/2017).

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 13- EX-2022-00461086- -UNC-ME#FA- KOGAN, SERGIO

KOGAN - PRESENTA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE EN LA CÁTEDRA REALIZACIÓN AUDIOVISUAL II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y TV - ART. 73.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1°: Tomar conocimiento de las actuaciones del Comité Evaluador del Área Producción y Prácticas Artísticas I, que ha emitido dictamen SATISFACTORIO respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Realización Audiovisual II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes (Plan de estudio aprobado por RM N° 4750/2017).

ARTÍCULO 2°: Elevar las presentes actuaciones al Honorable Consejo Superior, solicitando se designe por concurso y según el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, RHCS N° 1222/2014, al Prof. Sergio Daniel KOGAN, Legajo N° 33.592 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la materia Realización Audiovisual II, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, de la Facultad de Artes (Plan de estudio aprobado por RM N° 4750/2017).

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se dan por aprobados el Asunto N° 12 y N° 13.

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

5.

Adscripciones

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 14- EX-2024-00931954- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA RENOVACIÓN DE ADSCRIPCIÓN DE IGNACIO JAIRALA EN LA MATERIA TEORÍA AUDIOVISUAL.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1°: Renovar la autorización para el cursado de adscripción al egresado Ignacio Jairala, DNI 36429302, en la materia Teoría Audiovisual del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1ro de agosto de 2024, y por el término reglamentario de dos años en conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la OHCD 2023-1-E-UNC-DEC#FA.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. JAIRALA.- Me abstengo por estar involucrado.

CONS. PLEVICH.- Me abstengo por no ser rentadas las adscripciones.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 14, contando la abstención del consejero Ignacio Jairala y del consejero Josue Plevich.

-Se vota y es

APROBADO.

- *Se abstiene el consejero Ignacio Jairala y el consejero Josue Plevich.*

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 15- EX-2024-00915867- -UNC-ME#FA- LUCIANA GIRÓN SHERIDAN - SOLICITA LICENCIA EN LA ADSCRIPCIÓN DE LA MATERIA SEMINARIO DE HISTORIA DE LA MÚSICA Y APRECIACIÓN MUSICAL: SIGLO XX.

La Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: ARTÍCULO 1°: Otorgar licencia a la adscripta Luciana Girón Sheridan, DNI: 36.258.152 en el Seminario de Historia de la Música y Apreciación Musical: Siglo XX, del Departamento Académico de Música, desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 27 de septiembre y hasta el 23 de diciembre de 2024, en correspondencia con el art. 14 del Reglamento de Adscriptas y Adscriptos de la Facultad de Artes (OHCD 2023-1-E-UNC-DEC#FA).

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. PLEVICH. - Me abstengo por no ser rentadas las adscripciones.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 15, constando la abstención del consejero Josué Plevich.

*-Se vota y es **APROBADO.***

-Se abstiene el consejero Josue Plevich.

7.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Serán tratados en bloque el Asunto N° 16- EX-2024-01006612- y el Asunto N° 17- EX-2024-01006565-.

CePIA

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 16- EX-2024-01006612- -UNC-ME#FA- CEPIA - SOLICITA AUTORIZACIÓN APERTURA DE CONVOCATORIA PARA AYUDANTÍAS DE ALUMNOS EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTES DURANTE EL PERÍODO 2025-2027.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de convocatoria para ayudantías de alumnos en el Área de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes durante el período 2025-2027, de acuerdo a lo establecido por la Reglamentación Ayudantías RHCD FFyH N°464/2005 de la Facultad de Filosofía y Humanidades, de aplicación en la Facultad de Artes según Res. N° 5/2012.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 17- EX-2024-01006565- -UNC-ME#FA- CEPIA - SOLICITA AUTORIZACIÓN "APERTURA DE CONVOCATORIA PARA ADSCRIPCIONES EN EL ÁREA DE INVESTIGACIÓN DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN E INVESTIGACIÓN EN ARTES DURANTE EL PERÍODO 2025-2027.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Autorizar la apertura de convocatoria para adscripciones en el Área de Investigación del Centro de Producción e Investigación en Artes durante el período 2025-2027, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Adscriptas y Adscriptos según art. 2 de la OHCD 2023-1-E-UNC-DEC#FA.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. PLEVICH.- Me abstengo por no ser rentadas las ayudantías.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se dan por aprobados el Asunto N° 16 y N° 17, constando la abstención del consejero Josue Plevich.

*-Se vota y son **APROBADOS**.*

-Se abstiene el consejero Josue Plevich.

8.

Extensión

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 18- EX-2024-00203467- -UNC-ME#FA- SECRETARIA DE EXTENSIÓN – SOLICITA APROBACIÓN DEL PROYECTO "SEGUNDA ETAPA PLAN DE CURRICULARIZACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA FA Y EL RECONOCIMIENTO DEL EQUIPO DE TRABAJO.

La Comisión de Enseñanza aconseja: ARTÍCULO 1º: Aprobar la Segunda Etapa del Plan de Curricularización de la Extensión de la Facultad de Artes elaborada conjuntamente por la Secretaría Académica y la Secretaría de Extensión, que como anexo forma parte de la presente. (orden 12).

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 18.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

V.

ASUNTOS A TRATAR

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 19- EX-2024-00697573- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ARTES VISUALES – ELEVA LLAMADO A SELECCIÓN DE ANTECEDENTES PARA CUBRIR UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA MATERIA “VISIÓN II”. Se incorporó un archivo de suspensión de plazos y vista, no va a tener una resolución pero la Comisión ha decidido conceder la suspensión de plazos para que se vea el expediente, así que ese vuelve a mí para enviar a Secretaría Académica. No lo vamos a tratar hoy.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Voy a comentar algo, recién charlamos en Comisión donde estaban la mayoría de los presentes que como nos reunimos hoy de 9 a 12 a tratar todos estos temas no era necesario leer todo el articulado completo, si están todos de acuerdo, leo el articulado cuando considere que es necesario aclarar alguna cuestión.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 20- EX-2024-01013980- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES VISUALES - SOLICITA PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN INTERINA (FERRINI).

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Designación interina de la Prof. Ayelén FERRINI, Leg.: 48.224, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (Cód: 115) en la cátedra Narrativa Audiovisual desde el día de la fecha con reconocimiento desde el 03 de noviembre de 2024, hasta el 31 de marzo de 2025, mientras dure la licencia de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARIGNA.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 20.

-Se vota y es APROBADO.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 21- EX-2024-00163342- -UNC-ME#FA- SUBSECRETARIA ACADÉMICA – SOLICITA REFUERZO PARA LOS CARGOS DE LOS CURSOS INTRODUCTORIOS Y CURSOS

DE NIVELACIÓN DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS.

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la Designación interina a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero del 2025 hasta al 31 de diciembre de 2025 en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios, del Departamento Académico de Música, según lo dispuesto por el artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, en su cargo por concurso de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure su designación establecida en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º: Encomendar a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, Legajo N° 38.262, para cumplir funciones docentes como Profesora Asociada con dedicación semiexclusiva en la asignatura Introducción a los Estudios Musicales Universitarios (extendido) desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, según lo dispuesto por el artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 5º: Otorgar licencia sin goce de sueldo a la Mgter. Ana Carolina SENMARTIN BOIXADÓS, Legajo N° 36.530, en su cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en el Curso de Nivelación del Departamento Académico de Artes Visuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 4.

ARTÍCULO 6º: Prorrogar la designación interina a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, según lo dispuesto por el artículo 14º del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 7º: Prorrogar la licencia sin goce de sueldo a la Lic. Victoria Inés SUÁREZ, Legajo N° 50.143, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en la asignatura Introducción a los Estudios Audiovisuales, del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 6.

ARTÍCULO 8º: Prorrogar la designación interina a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en un cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva desde el 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025 en la cátedra Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, según lo

dispuesto por el artículo 14° del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 9°: Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Lic. Mariela Verónica SERRA, Legajo N° 40.401, en su cargo de Profesor Asociado con dedicación simple, por concurso, en Introducción a los Estudios Teatrales, del Departamento Académico de Teatro, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, y mientras dure la designación establecida en el artículo 8

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. SUÁREZ.- Me abstengo por estar involucrada.

CONS. SENMARTIN.- Me abstengo por estar involucrada.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 21, constando las abstenciones de la consejera Victoria Suarez y de la consejera Carolina Senmartin.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

-Se abstiene la consejera Victoria Suarez y la consejera Carolina Senmartin.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 22- EX-2023-00986308- -UNC-ME#FA- DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC".

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero del 2025 y hasta el 31 de marzo del 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741	Profesora Adjunta con	Introducción a los Estudios	Licenciatura en Cine y Artes

Cecilia Inés Dell Aringa	dedicación simple	Audiovisuales	Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Adjunta con dedicación semiexclusiva	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 34.894 Cristina Andrea Siragusa	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación en Artes	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18), Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15), Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 46.132 Ana Gabriela Yaya Aguilar	Profesora Adjunta con dedicación simple	Morfología II	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15)
Legajo N° 45.223 Ana Sol Alderete	Profesora Adjunta con dedicación simple	Taller de Investigación en Artes con complementación de funciones en Elementos para una Teoría del Arte	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16) y Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Adjunta con dedicación simple	Curso de Nivelación	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053			

Nadir Emanuel Secco	Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
---------------------	---	-----------------------------	---

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 36.741 Cecilia Inés Dell Aringa	Profesora Asistente con dedicación simple	Introducción a los Estudios Audiovisuales	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 52.498 María Genoveva Mingorance	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente y Residencia III: Nivel Inicial y Primario	Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 32.925 Carlos Esteban Cáceres	Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva	Sonido II	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 51.102 Silvina Soledad Canalis	Profesora Asistente con dedicación simple	Producción I: Ficción con complementación de funciones en Producción II: Televisiva	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 47.348 Ivana Verónica Altamirano	Profesora Ayudante A con dedicación simple	Curso de Nivelación (nueva denominación: Introducción a los estudios teatrales)	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/17)
Legajo N° 51.053 Nadir Emanuel Secco	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Realización Audiovisual III	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Aquí está exactamente igual a lo que ya designamos, lo que si, el HCD decidió prorrogar hasta el 31 de marzo del 2025 y revisar nuevamente en marzo si es necesario hacer la prórroga.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Antes era pedir más tiempo y ahora menos.

CONS. SGAMMINI.- Sí, la otra vez era jugarnos un poco, con la misma incertidumbre que tenemos hoy. Esperamos que esto haya apurado un poco el okey, que ellos ayuden a que eso nos quede ya en la Facultad. Pero bueno, justamente la otra vez era nos jugamos un poco a marzo, vos explicaste que había un acuerdo...

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- No, era porque a las rendición hay que hacerlas por año.

CONS. SGAMMINI.- Sí, en aquel momento vos explicaste que no lo podíamos llevar a marzo, que eran los tres meses más, porque había un acuerdo con algunas otras de las unidades académicas de RAUDA de que eso se había llevado a diciembre y no podemos salirnos de eso. Ahora tampoco tenemos certeza de acá a 1 año completo. O sea, ya hemos pasado el año de designación interina de estos cargos, la Facultad ya debería poder disponer de ello. Entiendo, con la gestión y eso que a lo mejor sucede. En marzo si eso está ya con seguridad habrá que pensar ya en los llamados a concurso, selección de antecedentes y demás. Por eso nos parecía que tirarlo a diciembre no correspondía. ¿Y si no nos lo dan? Ojalá que no sea así, pero si pasa algo ¿qué hacemos con todas esas mejoras? Eso era. Llevarlo ahí y volver a revisarlo.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- No solo tenía que ver con un acuerdo sino que además que la rendición se tiene que hacer por año. Nosotros teníamos que hacer la rendición al año y no hasta marzo.

CONS. SGAMMINI.- Por eso digo, el cuánto lo vamos renovando. Lo que no sabemos ya no depende de nosotros. Nos pareció más prudente.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Esos fondos nunca se terminaron de consolidar en el presupuesto. O sea, este año no tuvimos presupuesto. Entonces, si llega a decir el gobierno nacional "estos fondos los desconozco", directamente va a haber que darle de baja a esos cargos. Entonces todo el tiempo hay que estar en conversaciones con RAUDA, con la gente de acá de la Universidad.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Ya se comprometieron.

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Sí, ya se comprometieron. Estuvo buenísimo que estuvieran acá públicamente y que lo dijeran. Pero si Nación les llega a decir "no mandamos más esa plata".

CONS. SGAMMINI.- Por eso nos parecía medio irresponsable de nuestra parte comprometer a diciembre, que esa gente crea que esto es hasta diciembre, y después como hace la Facultad para hacer frente a ese lapso de varios meses de mejora que ya no las vamos a tener. Por eso nos parecía a marzo, igual que al resto de los internautas y ver ahí, barajar y dar de nuevo

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 22.

-Se vota y es **APROBADO**.

- 14.10 Hs Se incorpora el consejero Yamil Vidarte.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 23- EX-2023-00986327- -UNC-ME#FA- DECANA FACULTAD DE ARTES – SOLICITA PRORROGA DE DESIGNACIONES DEL "FORMARTE - FORTALECIMIENTO DE LA PLANTA DOCENTE DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNC".

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina, por promoción, al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero del 2025 y hasta el 31 de marzo del 2025, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC (RHCS N°1222/2014):

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Adjunto con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Adjunta con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñonero	Profesor Adjunto con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)

ARTÍCULO 2°: Prorrogar la designación interina y directa, con excepción de lo dispuesto en el artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008 al personal docente que se detalla a continuación, para cumplir funciones en los cargos y cátedras que en cada caso se indica, todos ellos a partir del 1° de enero del 2025 y hasta el 31 de marzo del 2025:

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 51.380		Taller de Conjunto	Licenciatura en Composición Musical (RM 268/15),

José Francisco López	Profesor Adjunto con dedicación simple	Vocal Instrumental II	Licenciatura en Dirección Coral (RM 481/12) y Licenciatura en Interpretación Instrumental (RM 328/15)
Legajo N° 44.524 Mercedes Luciana Coutsiers	Profesora Adjunta con dedicación simple	Escenotecnia II	Licenciatura en Teatro (RM 1857/14 y RM 895/18) y Profesorado de Teatro (RM 554/15)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Adjunto con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

ARTÍCULO 3°: Prorrogar la licencia, sin goce de haberes, al personal docente que se detalla a continuación, en los cargos interinos que en cada caso se indica, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente Resolución HCS N° 1222/2014, por el mismo período establecido en el Artículo 1° y 2°.

Legajo, Apellido y Nombre	Cargo / dedicación	Cátedra	Carrera(s)
Legajo N° 59.846 Juan Francisco Fantin	Profesor Asistente con dedicación simple	Sonido I	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)
Legajo N° 41.168 María Fernanda Vivanco	Profesora Asistente con dedicación simple	Práctica Docente I con complementación de funciones en Práctica Docente II	Profesorados en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16), de Teatro (RM 554/17) y en Educación Musical (RM 170/15)
Legajo N° 30.424 Marcelo Esteban Quiñero	Profesor Asistente con dedicación simple	Visión I	Licenciatura en Artes Visuales (RM 987/13) y el Profesorado en Educación Plástica y Visual (RM 1720/16)
Legajo N° 49.368 Daniel Esteban Tortosa	Profesor Ayudante A con dedicación simple	Dirección de Actores	Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales (RM 4760/17)

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- También se decidió lo mismo, se copia exactamente igual la resolución anterior pero hasta el 31 de marzo.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 23.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

5.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 24- EX-2022-00846904- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES VISUALES - LLAMADO A CONCURSO PROF. TITULAR DSE - FOTOGRAFÍA II- *Solicitan declarar desierto.*

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado por el jurado interviniente en el concurso público de títulos antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la cátedra Fotografía II del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 2°: Solicitar, en consecuencia, al Honorable Consejo Superior declare desierto el concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular dedicación Semiexclusiva en la cátedra Fotografía II del Departamento Académico de Cine y Artes Audiovisuales de la Facultad de Artes.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 24.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

1.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 25- EX-2024-00989525- -UNC-ME#FA- JOSUÉ PLEVICH - SOLICITA DECLARACIÓN DE INTERÉS: IMPLEMENTACIÓN DEL BOLETO EDUCATIVO GRATUITO.

El HCD Declara:

Su adhesión a la nota elaborada por la asamblea de estudiantes autoconvocados/as de nuestra Facultad del día 5 de diciembre de 2024 a presentarse ante la Secretaría de Transporte de la Provincia de Córdoba, que consta de un pedido por la ampliación del Boleto Educativo desde Febrero a Diciembre.

“...Ciudad de Córdoba, 5 de diciembre de 2024

Al Secretario de Transporte

Marcelo Rodio

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por la presente, las y los estudiantes de la provincia de Córdoba nos dirigimos a Ud. y por su intermedio a quien corresponda, a los fines de hacer llegar a usted nuestra preocupación por la crítica situación que atraviesa la Educación Pública y nuestro reclamo por un Boleto Educativo Gratuito que funcione desde el mes de febrero hasta el mes de diciembre.

El número de inscriptos a las universidades públicas de la provincia (UNRC, UNC, UNVM, UPC, UTN sede Córdoba) viene creciendo en los últimos años. El acceso gratuito e irrestricto a las universidades nacionales permite que miles de hijos e hijas de trabajadores y jóvenes de las clases populares puedan convertirse en profesionales.

Sin embargo, el desfinanciamiento que está atravesando el sistema público universitario, que incluye recorte de salarios, de becas y de presupuesto para funcionamiento, sumado a la crisis económica que afecta a todas las familias argentinas, constituye un obstáculo para el ingreso y permanencia de los estudiantes en la universidad.

Es por esto que creemos que políticas como el Boleto Educativo Gratuito, sancionado en 2011 a través de la ley 10.031, son fundamentales para garantizar una educación para todos y todas.

Hace años que, desde su implementación, el boleto educativo no funciona en los meses de febrero, gran parte de marzo, ni en las últimas semanas del mes de diciembre para el sector universitario. A pesar de ello, los cursillos de ingreso comienzan en la primera semana de febrero, como así también los exámenes finales, las clases de consulta y otros espacios de la universidad como la Biblioteca para ir a estudiar. Los estudiantes somos estudiantes todo el año. Lo somos en el ingreso, somos estudiantes que rendimos finales, que nos juntamos a estudiar, que hacemos prácticas, somos ayudantes alumno, vamos a la biblioteca, participamos de diversos proyectos de investigación, extensión, etc. Por todo esto, necesitamos un Boleto Educativo que garantice estas condiciones mínimas para estudiar.

La grave crisis económica y la quita de subsidios al transporte hizo que los boletos de colectivo (tanto urbano como interurbano) aumenten de manera exponencial, volviéndose inaccesible mantenerse en la universidad sin contar con el Boleto Educativo.

El Boleto Educativo, lucha histórica del movimiento estudiantil, constituye la condición de posibilidad para que miles de estudiantes accedan a la universidad y puedan permanecer en ella. Si en años anteriores la imposibilidad de contar con el Boleto en los meses de febrero y marzo dificultaba la llegada a la universidad para muchos estudiantes; en el año 2024, en un contexto en donde el 48.5% de los estudiantes de las Universidades Públicas Argentinas se encuentran bajo la línea de pobreza (INDEC) y los precios del servicio de transporte aumentaron por encima del 600%, solventar este gasto se vuelve directamente imposible para la mayoría de los estudiantes, quienes

no podrán ingresar a la universidad o se verán obligados a abandonar sus estudios, dejar de rendir finales (lo que puede ocasionar la pérdida de becas de ayuda económica), de asistir a clases de consulta, de juntarse a estudiar, entre otras actividades que hacen a la vida universitaria. Todo esto teniendo en cuenta que el costo a afrontar para muchos estudiantes no es sólo el del boleto urbano (que se encuentra \$1.150 Tarjeta SatBus y \$1.550 Tarjeta Sube), sino también el boleto interurbano (a una distancia aproximada de entre 50 km y 100 km: \$8.000) en los casos de quienes no viven en la ciudad donde se ubica su Universidad o aún no se instalaron en la misma.

Es por ello que las y los estudiantes de la provincia de Córdoba solicitamos y exhortamos al gobierno de la provincia que garantice el Boleto Educativo Cordobés desde febrero a diciembre, con fundamento en el artículo 2 del Decreto Provincial Nro. 2596/11 (Creación del régimen de provisión del boleto educativo gratuito para el servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros), que establece: "Serán beneficiarios del presente régimen, todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior, y los estudiantes de las universidades públicas radicadas en la provincia".

Asimismo, petitionamos se reconozca el derecho al Beg al "estudiante aspirante" quien goza de la condición de estudiante desde su inscripción en una carrera, sin necesidad que tenga que esperar el Beg hasta ser "estudiante ingresante" lo que sucede -por cuestiones burocráticas- recién a mitad del ciclo lectivo. Todo ello conforme lo reconoce el art. 1 del expediente 16.165/2009 emitido por el HCS de la UNC y que se cita a continuación:

"ARTÍCULO 1º: Todo estudiante de la Universidad Nacional de Córdoba, como ciudadano pleno de la Comunidad Universitaria tiene los siguientes derechos que deben garantizarse sin ningún tipo de discriminación por motivos de género, etnia, religión, idioma, condición bio-física, opción política o de otra índole, lugar de origen, relación con el mercado laboral, posición en la estructura social, de acuerdo a las normas que reglamentan su ejercicio.

DERECHOS GENERALES: Como integrante fundamental de la comunidad universitaria tiene derecho a:

1º: Ser reconocido/a como estudiante al momento de inscribirse en cualquier carrera de la UNC.

2º: Permanecer en el sistema de educación superior mientras cumpla con las obligaciones que exige la normativa.",

Contemplando que estos estudiantes cada año aumentan el número de ingresantes y no acceden al Boleto Educativo Cordobés porque el sistema de trámite no los reconoce como la misma universidad. No queremos que ningún compañero se quede afuera por no poder viajar a la universidad. La educación es un derecho de todos y todas y es responsabilidad del Estado garantizarlo en todos sus niveles.

Se adjuntan a la presente, en copia, firmas de estudiantes obtenidas mediante formulario virtual y presencialmente.

Sin otro particular, a la espera de una respuesta favorable y a su disposición, nos despedimos atentamente.

Asamblea de Estudiantes Autoconvocadxs de la Facultad de Artes UNC...”.

Los cursos de ingreso o nivelación son espacios esenciales para los estudiantes ingresantes porque durante su cursada se inician en hábitos académicos, moldean sus primeras experiencias en relación a las prácticas y a los contenidos de las carreras y realizan un proceso de ambientación respecto a la gestión de sus tiempos y a los hábitos de estudios. Asimismo, los cursos son las puertas de entrada a la vida universitaria, promoviendo la proyección profesional y vital de los estudiantes.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 25.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 26- EX-2024-00437906- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA PRÓRROGAS DE DESIGNACIONES INTERINAS.

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina del Profesor RAGESSEI, Federico Franco, Legajo N° 60.577, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en el Taller de Diseño de Sonidos con atención en el Seminario de Discurso Sonoro Audiovisual desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia del Prof. FANTIN, Juan Francisco en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Sonido I, tramitada mediante EX-2023-00986327- -UNC-ME#FA.

ARTÍCULO 2º: Prorrogar la designación interina del Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Sonido II, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia del Prof. CÁCERES, Carlos Esteban, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra, tramitada mediante EX-2023-00986308- -UNC-ME#FA.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014 y mientras dure la designación interina en un cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la misma cátedra.

ARTÍCULO 4º: Prorrogar la designación interina del Profesor BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia concedida al Prof. FERNÁNDEZ TORRES, Juan Manuel, Legajo N° 51.973, en un cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra de Sonido II.

ARTÍCULO 5º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Prof. BULA, Hernán Enrique, Legajo N° 51.661, en el cargo interino de Profesor Asistente con dedicación simple en la materia Arte y Modernidad, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025, y mientras dure su designación establecida mediante RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II, Inciso a, Punto 1.- , Opción a, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 6º: Prorrogar la designación interina de la Prof. FINELLI, Renata Carla, Legajo N° 57.720, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la cátedra Arte y Modernidad con atención en la materia Historia del Cine y las Artes Audiovisuales, desde el 01 de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia concedida al Prof. BULA en su cargo interino de Profesor Asistente simple en la cátedra Arte y Modernidad

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 26.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 27- EX-2024-00565899- -UNC-ME#FA- COORDINACIÓN DE PROFESORADOS – SOLICITA PRÓRROGA DESIGNACIÓN INTERINA DE BRUNETTI, CINTIA ANDREA EN UN CARGO DE PROFESOR ASISTENTE EN LA MATERIA “PRÁCTICA DOCENTE Y RESIDENCIA III: NIVEL INICIAL Y PRIMARIO (PROFESORADO DE TEATRO).

ARTÍCULO 1º: Prorrogar la designación interina de la Prof. BRUNETTI, Cintia Andrea, Legajo N° 57.659, en un cargo de Prof. Asistente con dedicación simple en la materia “Práctica Docente y Residencia III: Nivel inicial y primario (Profesorado de Teatro), desde el 1ro de enero de 2025 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras dure la licencia de la Prof. VIVANCO, María Fernanda por cargo de mayor jerarquía en la materia Práctica Docente I.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 27.

-Se vota y es **APROBADO**.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 28- EX-2024-00949822- -UNC-ME#FA- DEPARTAMENTO ACADÉMICO CINE Y ARTES AUDIOVISUALES - SOLICITA UNIFICACIÓN DE DOS CARGOS DOCENTES.

ARTÍCULO 1º: Aprobar el aumento de dedicación de semiexclusiva a exclusiva de la Prof. Mgter. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887, en su cargo con funciones de Profesora Titular, por concurso, en la cátedra Procesos de Comunicación Audiovisual de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, con atención en la cátedra Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, (plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), por unificación de sus cargos de Profesora Regular en la Facultad de Artes, según lo establecido en la RR N° 433/2009 y en el art. 5° de la OHCS N° 02/2014.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento por concurso del aumento de dedicación, de semiexclusiva a exclusiva, a la Prof. Mgter. Marcela Valeria SGAMMINI, Legajo N° 35.887, en su cargo con funciones de Profesora Titular, por concurso, en la cátedra Procesos de Comunicación Audiovisual (Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales) con atención en la cátedra Taller de Elaboración de Trabajo Final de Grado, de la Licenciatura en Cine y Artes Audiovisuales, (plan de estudios aprobado por RM N° 4750/2017), desde el día de la fecha, en los términos establecidos en la RR 433/2009 y el art. 5° de la OHCS 02/2014.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

CONS. SGAMMINI.- Me abstengo por estar involucrada.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 28, constando la abstención de la consejera Marcela Sgammini.

-Se vota y es **APROBADO**.

-Se abstiene la consejera Marcela Sgammini.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 29- EX-2024-01023588- -UNC-ME#FA- CECILIA INÉS DELL'ARINGA – SOLICITA PRÓRROGA POSTULACIÓN CARRERA DOCENTE.

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pedido de prórroga de la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741 a la postulación de evaluación de desempeño docente con fecha del 28 de febrero de 2025.

ARTÍCULO 2º: Designar interinamente a la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741 en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Narrativa Audiovisual desde el día de la fecha, con reconocimiento desde el 1º de noviembre de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con excepción de lo dispuesto en la OHCS N° 5/1995.

ARTÍCULO 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. Cecilia Inés DELL' ARINGA, Legajo N° 36.741, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple en la asignatura Narrativa Audiovisual por el período mencionado en el artículo anterior.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 29.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 30- EX-2024-00858101- -UNC-ME#FA- SECRETARÍA ACADÉMICA - ELEVA SUGERENCIAS DE CANDIDATAS/OS PARA INTEGRAR EL COMITÉ EVALUADOR DEL ÁREA PRODUCCIÓN Y PRÁCTICAS ARTÍSTICAS II. *Rectificación.*

ARTÍCULO 1º: Rectificar parcialmente el artículo 1º de la RHCD 2024-264-E-UNC-DEC#FA, donde dice: "...*María Fernanda Ramos Percovich...*"; debe decir: "...*María Fernanda Percovich...*".

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 30.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

12.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 31- EX-2024-01041847- -UNC-ME#FA- RENOVACIÓN DE MIEMBROS PARA TRIBUNAL UNIVERSITARIO.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- La idea sería hacer una propuesta que quede en Comisión para poder trabajarlo, en todo caso lo comentamos y si estamos en acuerdo se saca un ad referéndum y refrendamos el próximo semestre.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Porque tiene que tener dos condiciones: profesor/a regular, 10 años de antigüedad en el cargo. Entonces ahí estuvimos viendo la lista posible y viendo si podemos priorizar a quienes tengan cargos más altos, por ejemplo está Argüello Pitt que tiene un full y tiene la antigüedad, no está ahora ni como Consejo, no está en ninguna Comisión específica, por lo tanto esa podría ser una posibilidad y después hay que seguir revisando.

CONS. SGAMMINI.- Una pregunta. La otra vez Fede vos lo vehiculizaste, apuraste esto hablando primero con las personas. El tema es ese, ¿tenemos hecho algún contacto? Porque entonces nosotros aprobaríamos eso, pero si la lista de gente disponible está, los nombramos y después te dicen que no.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Lo que hay es que nos mandaron a pedir de manera muy urgente que debíamos resolverlo y tienen casos con mucha demora. Esto llegó ahora, en medio de las 500 cosas que tenemos que hacer, entonces sí nosotros nos pondríamos en contacto, llamaríamos, con esta cuestión que les estamos diciendo, viendo en la lista por lo menos primero en los cargos por lo menos viendo los cargos más altos, que a su vez no estén ahora ni el HCD ni en alguna comisión, pedir eso y seguir en ese orden y lograr algún acuerdo.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Yo les propongo eso, si les parece se hace un acuerdo con los docentes, se busca, yo lo envío al grupo o vía mail y hacemos un acuerdo para una resolución ad referéndum para la semana que viene o esta semana. Por supuesto, la voy a mandar y compartir al grupo para que tomemos la decisión.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Autorizan a una ad referéndum.

-Autorizan a una ad referéndum.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 32- EX-2024-00318010- -UNC-ME#FA- FRANCISCO AURELIO CORONEL MAGAÑA - PRESENTA PROYECTO DE MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE ESTUDIANTES TRABAJADORES Y/O CON FAMILIARES A CARGO.

ARTÍCULO 1°: Modificar el artículo 1° de la RHCD N° 91/2012 con la siguiente redacción:

“Disponer la creación de un Certificado Único de Estudiantes Trabajadores/as y/o con familiares a cargo y/o en situación de discapacidad, en adelante “Certificado Único”, expedido por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles durante todo el año y que acreditará las condiciones que a continuación se detalla en el ámbito de la Facultad de

Artes:”

ARTÍCULO 2º: Modificar el ARTÍCULO 4º con la siguiente redacción:

“La condición de promoción de una materia tendrá una duración de 1 (un) año. En el caso del vencimiento de la promoción de una materia, según lo establece el Régimen de Estudiantes vigente, el estudiante podrá solicitar por Mesa de Entradas, mediante nota dirigida a Despacho de Alumnos y adjuntando la certificación correspondiente, la extensión del plazo de vigencia de la condición de Promocional por el término de 2 (dos) turnos de exámenes posteriores al vencimiento.

ARTÍCULO 3º: Modifíquese el Artículo 5º con la siguiente redacción: “Los estudiantes que se encuentren en las condiciones mencionadas en el Art. 1º y que presenten el Certificado Único podrán realizar los trabajos prácticos previstos como grupales -evaluativos o no- de manera individual, exceptuando los casos en que las características académicas y artísticas de dicho trabajo imposibiliten su realización individual”.

ARTÍCULO 4º: Agréguese el siguiente artículo en primer orden: “Entiéndase por 'estudiante trabajador' a aquellas personas que se encuentren en relación laboral de dependencia y/o por cuenta propia, sea formal o informal; y por 'estudiante con familiares a cargo a todo/a aquel/lla que tenga a su cargo hijos/as menores de edad, hijos/as, padres y/o familiares cercanos con enfermedades crónicas y/o discapacidad”, y cámbiese la numeración de los artículos subsiguientes.

ARTÍCULO 5º: Aprobar el TO de la OHCD 1/2018 Régimen de Estudiantes Trabajadores y/o con Familiares a Cargo que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 6º: Elévese al Honorable Consejo Superior para su aprobación

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado el Asunto N° 32.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SR. VICEDECANO (Lic. Sammartino).- Muy breve, en esta cuestión cuando fue el original me tocó acompañar desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ahí la aprobación de este reglamento, incluso impulsarlo a nivel de universidad, porque como en muchas otras cosas fuimos viendo cuáles son las necesidades de los estudiantes, fuimos los primeros que lo impulsamos, después llegó al Superior y después de todos estos años seguir revisando porque claramente las prácticas van cambiando, me pone la piel un poco rara, porque se ha hablado mucho recién sobre los problemas que van a tener los estudiantes el año que viene, así que felicitaciones por el trabajo realizado.

CONS. SGAMMINI.- Agrego Fede que como no hubo consulta al claustro docente, como de costumbre no todo el mundo participó pero tiene el consenso para al momento de implementarse saber que no sólo fue una decisión de los docentes que representamos sino que los compañeros en cada Departamento opinaron también.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Para finalizar de acuerdo al Reglamento interno del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes, OHCD 1/2013, artículo 18º *“Todo asunto o proyecto que no fuere resuelto por el Cuerpo dentro del período en que fue propuesto, pasará al archivo, salvo disposición en contrario del Consejo. En la última sesión ordinaria de cada año, Secretaría de Consejo hará conocer al Cuerpo la nómina de aquellos.”* se les hace saber a continuación los expedientes que se encuentran en el H.

Consejo Directivo:

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 1- EX-2024-00770488- -UNC-ME#FA- MARTINA MALDONADO DOS PUNTOS ARTES LA BISAGRA – PRESENTA PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DE LICENCIAS ESTUDIANTILES PROPIO DE LA FACULTAD DE ARTES.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 2- EX-2024-00782871- -UNC-ME#FA- GUSTAVO ALCARAZ CONSEJERO PERSPECTIVA ARTES - PRESENTA PROPUESTA PARA REGLAMENTO DE CONCURSOS DE PROFESORES Y PROFESORAS REGULARES DE LA FACULTAD DE ARTES.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 3- EX-2024-00980093- -UNC-ME#FA- BIBLIOTECA - SOLICITA INSTRUMENTACIÓN DEL DEPÓSITO OBLIGATORIO DE LOS TRABAJOS FINALES DE GRADO DE LA FACULTAD DE ARTES.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 4- EX-2024-00989747- -UNC-ME#FA - MANUEL RANG PALLONI –PROPONE MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE ESTUDIANTES VIGENTE.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 5- EX-2023-00525868- -UNC-ME#FA- ALEJANDRO AIZENBERG, ANALIA JUAN, DIEGO NADRA Y CAROLINA VERGARA - PRESENTAN PROYECTO DE CREACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO INTERINSTITUCIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Asunto N° 6 - EX-2022-00957932- -UNC-ME#FA - NATALIA LLANES TABARES - SUR ARTES - SOLICITAN LA INSCRIPCIÓN AL CURSADO CONDICIONAL DE LAS/OS ESTUDIANTES QUE ADEUDEN MATERIAS CORRELATIVAS.

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- En consideración.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Se da por aprobado. Quedan todos los expedientes para el año que viene.

*-Se vota y es **APROBADO**.*

SRA. DECANA (Mgter. Mohaded).- Hemos terminado la tarea. Muchas gracias por todo el trabajo habido y por haber que hemos realizado como Consejo Directivo y entonces nos vamos a brindar. Un aplauso.

SR. SECRETARIO (Dr. Pellini).- Un agradecimiento a Gabriela Rizzo que ha estado trabajando arduamente todo el año.

-Es la hora 14.22.

